



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

1204.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2016

Abarcará, desde el DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2017, ambos inclusives.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil “Mis tributos Melilla”.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 24 de noviembre de 2016.

El Director General de Gestión Tributaria. P.S.,

(Orden n.º 4 de 14 de octubre de 2016. Bome 5383 de 18 de octubre de 2016)

Carlos Alberto Susín Pertusa